

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO ROBERTO ADRIAN PEREZ LOPEZ RESPECTO AL INFORME SOBRE EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2016-SE-GRL-CR DE FECHA 16-08-16; A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN CONVOQUE AL GERENTE DE INFRAESTRUTURA Y EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARA QUE INFORMEN AL RESPECTO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°027-2018-SO-GRL-CR: 05/09/2018

Iquitos, 05 de setiembre de 2018

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 05 de setiembre de 2018, el informe efectuado por el Consejero Roberto Adrián Pérez López respecto al Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2016-SE-GRL-CR, de Fecha 16-08-16; A Fin de que la Comisión de Fiscalización Convoque al Gerente de Infraestructura y el Director Regional de Salud para que Informen al Respecto” a efectos que el tema pase a orden del día; y

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú en concordancia con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en sus artículos 2° y 4° respectivamente, establecen que, Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económico financiera, un Pliego Presupuestal;

El artículo 39° de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos interno: Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);

Que, puesto a consideración el presente tema al Pleno del Consejo en la estación de orden del día y habiéndose propuesto dos mociones, se sometió al voto la primera Moción con la finalidad que el tema sea derivado a la Comisión de Fiscalización a efectos de la realización del seguimiento de las acciones tomadas por la Contraloría General de la República; la misma que fuera aprobada por **MAYORÍA** y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, acordó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO ROBERTO ADRIAN PEREZ LOPEZ RESPECTO AL INFORME SOBRE EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2016-SE-GRL-CR DE FECHA 16-08-16; A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN CONVOQUE AL GERENTE DE INFRAESTRUTURA Y EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARA QUE INFORMEN AL RESPECTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, REMITIR EL PRESENTE A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL PARA CONOCIMIENTO Y A



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL ACUERDO EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Iquitos a los Cinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Luis Alberto Vásquez Grandez
Secretario (e) del Consejo Regional de Loreto